

181

1902

Provincia de Barcelona

Año de 1902

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

DISTRITO MUNICIPAL

DE S. Julián de Palou



Número de habitantes 680

Base de población 10.

PADRON que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente, expresivo de los nombres de las personas que ejercen profesión, arte, industria ó comercio, en que se determina la tarifa, clase y número en que cada una debe estar comprendida ó la excepción que le sea aplicable, consignándose á su vez aquellos que no figuran en las tarifas ni en la tabla de exenciones. ⁽¹⁾



(1) Modelo oficial de la Administración de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

BARCELONA

Imprenta de «La Casa de los Secretarios»

Calle de Castaños, número 6, principal

CALLE donde se ejerce la industria	Número —	NOMBRES Y APELLIDOS del industrial	INDUSTRIA, profesión, arte ú oficio que ejerce	Tarifa	Clase	Epigrafe	OBSERVACIONES
<i>Casa de campo</i>	,,	<i>Ramon Abilio Planas</i>	<i>Molino de nepra, dos piedras moliendo más de tres meses y menos de seis</i>	<i>3^a,</i>	,,	<i>398</i>	<i>Sustituye en el ejercicio de la industria a Manuel Bon y Prat, quien falleció en este pueblo el 14 Junio de 1900, cuya acta es la inscrita al fol. 99 libro 10 de la sección de defunciones del Registro civil. <i>Justificara por certificación y con el alta correspondiente</i></i>



Con cuyos términos damos por ultimado el presente padrón
 y certificamos que en este principio no hay ninguna industria con
 obligación tributaria o con exención que lo que quedan rela-
 cionado, tratándose todo objeto de inspección oular lo local
 en que se operan las industrias, San Julian de Palou a diez
 y ocho Agosto de mil novecientos uno.



El Alcalde
 Juan Martorell



El Secretario
 Tomas Bladellas

Publicacion: Yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico;
 que por disposicion del Sr. Alcalde y en cumplimiento de
 Reglamento vigente, el precedente padrón industrial ha por
 manido expuesto al publico en la Secretaria de mi cargo
 durante el plazo de diez dias, contado desde el diez y nueve
 al treinta del corriente, inclusive, tratándose todo asunto
 de esta especie por medio de edicto fijado en la
 correspondiente al dia 21 del corriente en el Boletín Oficial
 y para que auste libro la presente con el 14 de Agosto del
 Sr. Alcalde en S. Julian de Palou a treinta y uno de Agosto
 de mil novecientos uno.



Yo el Alcalde
 Juan Martorell

El Secretario,
 Tomas Bladellas



Comisionado
 Ferris

Sr. ADMINISTRADOR.
 Examinada el presente

padrón im-
 puede V. S.
 aprobaria a los efectos de los artículos 119 del Ro-
 glamento vigente, bajo la responsabilidad del
 Alcalde y Secretario que la suscriben.

Luzerna de Ofre de 1900
 El Jefe del Negociado.
 Alfredo M...